Información Registral expedida por:

FERNANDO ORTEGA GIRONÉS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD VALENCIA Nº4

PINTOR PEYRO 12
46010 - VALENCIA (VALENCIA)
Teléfono: 963897804
Fax: 963897814
Correo electrónico: valencia4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EGARA OPTIMINN SL

con DNI/CIF: B60738242

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F69NC68P3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***13964763-17091835***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
VALENCIA N° 4
PINTOR PEYRO 12

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
FINCA DE la sección tercera de Ruzafa N°: 27003
CRU: 46052000181694

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Local número ocho. Piso tercero, **puerta SEIS**, recayente a la izquierda de la fachada, del edificio en **Valencia, calle Luis Oliag número veintitrés.-** Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño; ocupa una superficie de noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados de obra; y linda: frente, izquierda y fondo, los del inmueble; y derecha, la vivienda puerta cinco. Porcentaje, siete por ciento.

-Visto el historial de la finca matriz NO RESULTA NINGÚN TIPO DE CALIFICACIÓN

Ref.Catastral: 6512504YJ2761D0008OA

TITULARIDADES

LOS CONSORTES DON SHUQING XU Y DOÑA XIAOCHUN ZOU en cuanto a 100,000000% (TOTALIDAD) EN PLENO DOMINIO sujeto a su régimen matrimonial extranjero. - Adquirida por COMPRA, en escritura otorgada en VALENCIA el 13/06/05 ante su Notario DON EMILIO VICENTE ORTS CALABUIG. **Tomo:** 1703, **libro:** 744 y **folio:**209. - Inscripción 6ª. En la fecha siete de septiembre del año dos mil cinco.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 11236 de RUZAFA SECCIÓN 3ª, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 19/02/1974, TOMO: 823, LIBRO: 128, FOLIO: 166, Titulo OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL Asiento y Diario DON JULIO PASCUAL DOMINGO /973, Fecha de Documento 25/10/0973
- Por razón de procedencia, o sea, según la inscripción 1ª de la finca número 4.321 de la cual se segregó el solar sobre el que se construyó el edificio - extendida en el folio 138 del tomo 671, libro 59 de la 3ª Sección de Ruzafa-, con una **SERVIDUMBRE RECÍPROCA de luces y vistas** constituida sobre y en beneficio de dicha finca 4.321 y de la número 4.320, ambas predios dominante y sirviente a la vez.

- **HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA**, en cuanto al **100,000000%** para responder de 168.000,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses con un tipo del 12% anual, por un total de 20.160,00

euros; intereses de demora del 19% del principal con un tipo del 19% anual por un total de 60.480,00 euros; unos gastos extrajudiciales de 28.560,00 euros y otra cantidad por un total de 5.040,00 euros
- VENCIMIENTO: 30 de junio de 2035 .
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON EMILIO VICENTE ORTS CALABUIG, de VALENCIA, el día 13/06/05.
- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, TOMO: 1.703, LIBRO: 744, FOLIO: 209, con fecha 07/09/05.

- Al margen de la relacionada inscripción aparece extendida una nota de 18 de mayo de 2021 por la que se advierte que en el Juzgado de 1ª Instancia nº CINCO de Valencia, con el **nº 000767/2020 - JR** se sigue el procedimiento del **artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil** para la efectividad de la hipoteca, habiéndose expedido la **CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas prevenida en el **artículo 688 de dicha LEC.**

-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO letra B a favor de la entidad **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q4669.007I, contra Shuqing Xu, Xiaochun Zousobre la totalidad del pleno dominio, para responder de un total de 3.320,04 euros de principal más 239,71 euros por intereses y costas.; un recargo de apremio de 663,96 euros y un valor global de 300,00 euros.
Según resulta de mandamiento de fecha 10 de marzo de 2017, dictado por TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VALENCIA, en expediente número 46 15 15 000501 10.
Según consta en la Anotación letra B de fecha 29 de marzo de 2017.

- Al margen de la relacionada anotación aparece extendida una nota de 29 de marzo de 2017 acreditativa de haberse expedido la **certificación de dominio y cargas** correspondiente.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,** antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, *A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:*
-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular

de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VALENCIA 4 a día dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24605228D4F1D800

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).